MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..289...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 342/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 35 Y LOTE 36 - DPTO. DE AMAMBAY - MOPC ID N° 367.046.

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 571/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 342/2019, firmado por la Empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367.046 y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica al Lote Nº 46 a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS

Que en la Cláusula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 342/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 152/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 134/2020.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

18569

M.O.P.C.

254 (Doscientos cincuenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 289

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 342/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 35 Y LOTE 36 - DPTO. DE AMAMBAY - MOPC ID N° 367.046.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MISTRO Nº 342/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** Para El Mejoramiento de la Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Lote 36 y Lote 35 - Dpto. De Amambay; Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 954.777.912** IVA incluido representando el 18.36% del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 6.154.712.045 (Guaraníes seis mil millones ciento cincuenta y cuatro millones setecientos doce mil cuarenta y cinco) IVA incluido.**

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DIRKSEN
Ministro

Juan S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

AWD/ri

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

253 (Doscientos cincuenta y tres)